 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 2588
 (11 MAY 2026)

Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución Nro. 1668 de 25 de febrero de 2026.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
 En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO QUE:

Que, mediante Decreto Nro. 332 del 8 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño delegó en el Secretario de Educación, entre otras, la siguiente función: "Resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño y, particularmente, las que se presenten en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo".

En abril de 2026, a través del requerimiento NAR2026ER007126 del 27 de febrero de 2026, el docente BEN URIEL ORTIZ HERRERA identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80851523, solicitó mejoramiento salarial allegando el título de doctor en Ciencias de la Educación, otorgado por la Universidad de Cuauhtémoc de México, con resolución de convalidación Nro. 005644 del 27 de febrero de 2026, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Mediante requerimiento, RADNAR2026ER012695 del 09 de abril de 2026 el señor BEN URIEL ORTIZ HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80851523, interpuso recurso de reposición contra la Resolución Nro. 1668 del 08 de abril de 2026, mediante la cual se resolvió su mejoramiento salarial por culminar sus estudios académicos como Doctor y solicita que su mejoramiento tenga efectos fiscales desde el momento de radicación de los documentos a la entidad territorial.

El recurso fue interpuesto dentro del término legal, conforme a los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), por lo que resulta procedente su análisis.


En atención a lo anterior, esta Secretaría de Educación del Departamento de Nariño procede a evaluar los fundamentos del recurso, a la luz del Decreto Ley 1278 de 2002, norma que regula el régimen especial de carrera docente, estableciendo los derechos y condiciones para el ingreso, permanencia y ascenso en el servicio educativo.

En consecuencia y una vez verificados los elementos fácticos, normativos y de legalidad que sustentan el derecho del docente al reconocimiento de efectos fiscales, se concluye que procede reponer parcialmente la Resolución Nro. 1668 del 08 de abril de 2026, precisando que los efectos fiscales al mejoramiento salarial concedido, a partir de la radicación del título de doctor en Ciencias de la Educación en la entidad territorial.

En virtud de lo anterior, este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reponer parcialmente la decisión contenida en la Resolución Nro. 1668 del 08 de abril de 2026, en el sentido de precisar que el mejoramiento salarial concedido al docente BEN URIEL ORTIZ HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80851523, surte efectos fiscales a partir del 27 de febrero de 2026.

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

ARTÍCULO 2°. Notificar esta decisión al interesado, conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes del CPACA, entregando copia auténtica al momento de la notificación. Infórmese que contra esta decisión no procede recurso alguno en sede administrativa. Para tal efecto, remítase citación al correo electrónico benur5@hotmail.com y al número de celular 300 267 3321, aportados por el docente en su escrito.




ARTÍCULO 3°. Remitir copia de la presente resolución a las Oficinas de Recursos Humanos – Nómina, Escalafón Docente y Hojas de Vida, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **11 MAY 2026**.


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación del Departamento de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Subsecretario Administrativo y Financiero	04/05/2026	
Revisó: Jorge Luis Sánchez Meza P.U G 4 Asuntos Legales SED NARIÑO	04/05/2026	
Revisó: Esteban Gómez Moncayo P.U. G4 Recursos Humanos S.E.D. Nariño	04/05/2026	
Proyecto: Juan Manuel Rosero Chamorro Apoyo Despacho- Escalafón.	04/05/2026	